DECRETO Nº 1.427/2.021.
CONCORDIA, 20/12/2.021.

VISTO,

el Decreto N° 1.339/2021 obrante en el Expediente Interno Nº 2293 "D"/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente mencionado en el Visto la Dirección de Liquidaciones eleva complementaria N° 04/11/2021 correspondiente al Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo por la Ejecución de los Cursos Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social (CAE) y Cursos de Introducción al Trabajo (CIT) según Decreto N°1.339/2021.

Que, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, mediante Resolución N° 897-APN-SE-MT y Resolución N° 988-APN-SE-MT aprueba y financia las propuestas presentadas desde la Municipalidad de Concordia correspondientes al Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo por la Ejecución de los Cursos Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social (CAE) y Cursos de Introducción al Trabajo (CIT).

Que, el Departamento de Presupuesto ha informado a que partidas imputar dicho gasto.

Que, la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas ha tomado conocimiento, y ha tomado intervención de su competencia

Que, la Contaduría Municipal, ha realizado informe a su competencia.

Que, el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial Nº 10.027 – Régimen Municipal – modificada por la Ley Provincial Nº 10.082; según T.O Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Articulo N° 2, del Decreto N° 1.339/2021 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Disponese abonar los montos detallados en el Anexo I adjunto bajo los códigos a crear por la Dirección de Liquidaciones en 2(dos) cuotas iguales. El concepto de cada código deberá indicar la siguiente identidad, según corresponda:

"Programa JMyMT CAE Capacitador/Auxiliar"

"Programa JMyMT CIT Capacitador/Auxiliar".

El presente gasto debe ser imputado en la partida 0.1.90.01.01.02.21.32 JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO"

ARTICULO 2°.- Disponer el pago a los agentes municipales de los montos detallados en el Anexo I adjunto, por sus servicios como Capacitadores y Auxiliares correspondientes al Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo por la ejecución de los Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social (CAE) y Cursos de Introducción al Trabajo (CIT) según Decreto N° 1.339/21.

ARTICULO 3°.- Impútese el pago aprobado en el Artículo 2° del presente Decreto en la partida

0.1.90.01.01.02.21.32 JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO $290.456,00

ARTICULO 4°.- Remitir a Contaduría y a Tesorería a sus efectos.

ES COPIA

Tec. GRISELDA GABRIELA IACHU
Sobsec. de Empleo y Form. Social

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO I

PROGRAMA JMYMT - CURSO DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL (CAE)			
Legajo	Tallerista		Monto
6401	Mattiassi Daiana Sofía	Capacitador	$23.040,00
9305	González Carola Susana	Capacitador	$23.040,00
6656	Telep Silvia Andrea	Auxiliar	$20.288,00
6409	Zabaleta Ludmila Pierina	Auxiliar	$20.288,00

PROGRAMA JMYMT - CURSO DE INTRODUCCIÓN AL TRABAJO (CIT)			
Legajo	Tallerista		Monto
9303	Fochesatto Laura Rosalía	Capacitador	$38.160,00
6403	Ruchinsky Gabriel Alejandro	Capacitador	$25.920,00
9317	Godoy Noelia Marina	Capacitador	$38.160,00
9353	Bonazzola Maricela Belén	Capacitador	$38.160,00
6225	Cardozo Román Roberto	Auxiliar	$31.700,00
6400	Duarte Rita Noelia	Auxiliar	$31.700,00

Tec. ORNELDA GABRIELA JACHU
Subsec. de Empleo y Econ. Social
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINO
PRESIDENTE MUNICIPAL